



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1476/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002682, Ent. N° 2067/2021)

VISTO: el Oficio N° 07/21 de fecha 05 de abril de 2021 remitido por la Contadora Delegada en la Intendencia Departamental de Rocha referente a la no aprobación de rendición de cuentas de partidas;

RESULTANDO: que la Contadora Delegada no aprobó la rendición de dos partidas en el Municipio de Lascano por \$ 35.400 y una partida en el Municipio La Paloma por \$ 3.200 por incumplimiento del art. 9 del Decreto N° 199/07;

CONSIDERANDO: que resulta fundado el motivo para no aprobar las rendiciones de cuentas referidas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 211 literal e) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar lo actuado por la Contadora Delegada en la Intendencia Departamental de Rocha respecto de las rendiciones de cuentas de Partidas a Rendir.
- 2) Comunicar esta Resolución a la Intendencia, a los Municipios Lascano y La Paloma, a la Contadora Delegada y a la Junta Departamental de Rocha.

ar

Cra. Lic. Olga Santinelli Taberner
Secretaria General